

IV SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSINTER 2017 — Universitat de Barcelona

Presidente:

Luiz Augusto de Oliveira Junior

Coordinación Científica:

David Vallespín Pérez – Catedrático de Derecho Procesal
– Universitat de Barcelona.

Coordinación Ejecutiva:

Francine Oliveira e Ivan Winters

REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO

Editor:

David Vallespín Pérez

Directores:

Germán Barreiro González;
Gonçalo S. de Melo Bandeira;
María Yolanda Sánchez-Urán Azaña.

LIBRO DIREITO E JUSTIÇA

Organizador:

David Vallespín Pérez

SUMARIO

1. NOMENCLATURA
2. PRESENTACIÓN
3. ACERCA DEL SIMPOSIO
4. LOCAL Y FECHA DEL SIMPOSIO
5. DESTINATARIOS
6. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN EL IV SIMPOSIO INTERNACIONAL CONSINTER DE DERECHO Y PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
7. INFORMACIONES
8. PLAZOS DE ENVÍO
9. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN
10. CONDICIONES
11. PRESENTACIONES ORALES
12. CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES
13. INSCRIPCIONES
14. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES
15. PUBLICACIONES
16. REGLAS – CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ENVIADOS
17. SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE LAS CITACIONES
18. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. NOMENCLATURA

IV Simposio Internacional CONSINTER de Derecho — Universitat de Barcelona — *El Derecho Ante los Desafíos de la Globalización*.

2. PRESENTACIÓN

La razón de ser del CONSINTER es promover la autonomía individual para que, de forma constructiva e integradora, pueda mejorarse el propio destino y el de la sociedad en general. El objeto de estas líneas es extender una invitación abierta a un gran evento internacional en el que todos los participantes dispondrán del espacio oportuno para la presentación oral de sus contribuciones científicas inéditas, valorando su publicación, tanto en Europa como en Brasil de acuerdo con las reglas del evento. De este modo, se impulsarán instrumentos eficaces para la democratización del saber, la interacción entre los pueblos y la consolidación del desarrollo. La suma de las aportaciones procedentes de diferentes culturas jurídicas permitirá la superación de los actuales límites impuestos por la geografía y la economía. Así pues, son bienvenidos todos los esfuerzos coordinados que tiendan a la formación, en sede universitaria, de individuos reflexivos, comprometidos con los valores y principios a los que aspira la civilización contemporánea.

3. ACERCA DEL SIMPOSIO

El Simposio Internacional CONSINTER quiere servir de lugar de encuentro de alumnos de posgrado (estudiantes de Máster y de Doctorado) e investigadores, en el que puedan debatir las conclusiones de sus trabajos, así como intercambiar conocimientos y experiencias. Es una oportunidad excepcional para poder presentar y publicar estudios científicos inéditos.

La protección de los derechos fundamentales es el hilo conductor de los temas que se debatirán en la convocatoria de 2016. La investigación en materia de derechos fundamentales necesita de la colaboración entre las diferentes áreas jurídicas e invita al intercambio de experiencias entre los distintos sistemas jurídicos. La globalización, el desarrollo de las tecnologías de la información y la influencia de los órganos internacionales de garantía contribuyen a la creación de un lenguaje común y un espacio compartido de reflexión en torno a los derechos.

Las referidas obras son: *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con ISSN Europeo y número DOI y el Libro del CONSINTER *Direito e Justiça* com três distintos ISBN's, Europeo, Brasileño y digital.

Se admitirán trabajos en cualquiera de estas áreas:

- a) Derecho Penal y Criminología
- b) Protección de los Intereses Colectivos y Difusos (especial consideración a la Tutela del Medio Ambiente)
- c) Reforma Constitucional
- d) Derecho de Familia

4. LOCAL Y FECHA DEL SIMPOSIO

Local: Universitat de Barcelona – Facultat de Dret

Fecha: 04,05 e 06 de octubre de 2017

Dirección: Avenida Diagonal, 684, 08034, Barcelona – España

5. DESTINATARIOS

Podrán someter artículos alumnos de posgrado como estudiantes de Máster y de Doctorado; Maestros y Doctores; investigadores y docentes universitarios; profesionales de la carrera judicial y de la Fiscalía; abogados; y, en general, personas que se dedican en su ámbito profesional a cualesquiera de las ramas o disciplinas del Derecho, que tengan interés en mostrar sus estudios científicos inéditos sobre alguna de las áreas temáticas propuestas.

Los artículos podrán ser enviados bajo las siguientes condiciones:

- a) Alumnos de master o títulos propios: Se aceptarán los artículos desde que en coautoría con un Doctor;
- b) Alumnos de master oficial: Se aceptarán los artículos desde que en coautoría con un Doctor de preferencia el director de la tesina;
- c) Maestros, Doctorandos, Doctores y *PHD*: Se aceptarán los artículos escritos individualmente o en coautoría un máximo tres coautores.

La presencia en el Simposio, como oyente, está condicionada al pago de la inscripción, pero no está condicionada al sometimiento de un artículo científico a *CONSINTER*.

Obs: Estimulando la premisa basilar del *CONSINTER* de apoyo y fomento a la producción científica y académica, releva informar que se aceptarán para análisis y posible publicación todos los artículos comprobadamente inscriptos y originados en conformidad con el público objetivo arriba descrito en el encabezamiento de este ítem 4, resaltando que en fase de los criterios normativos para la cualificación, solamente podrán ser pre seleccionados para la publicación en la Revista Internacional del *CONSINTER*, los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o por el Consejo Editorial, en el que por lo menos uno de los autores tenga el título de Doctor.

**Los artículos aprobados pero que no contemplen el pre requisito de la titulación de por lo menos un autor-doctor no podrán ser indexados a la Revista Internacional *CONSINTER* de Derecho (con registro *ISSN*), pero serán publicados el Libro de *CONSINTER*: Derecho y Justicia (con registro *ISBN*).

6. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN EL IV SIMPOSIO INTERNACIONAL CONSINTER DE DERECHO Y PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Observando el escenario, que impone grandes dificultades para los interesados en publicar sus estudios y trabajos de investigación, surge el *CONSINTER* con el propósito

de contribuir en la difusión de los estudios académicos publicándolos, facilitando su divulgación, promoviendo una formación investigadora de excelencia y la transferencia de conocimientos de la Universidad para la sociedad.

Los artículos serán sometidos a un proceso de selección y aprobación por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, atendiendo a criterios de calidad científica, siendo el análisis de los artículos a pares y a ciegas, de acuerdo con las exigencias de las agencias e instituciones nacionales e internacionales de investigación y docencia que valoran y acreditan la actividad investigadora de posgraduados y de profesores universitarios.

De este modo, además de dar amplia visibilidad a su producción científica, en las publicaciones oficiales del *CONSINTER* los inscritos tendrán:

- a) La publicación de su artículo científico, desde que aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*;
- b) La oportunidad de presentar oralmente su artículo científico, desde que aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*.
- c) La oportunidad de asistir a conferencias de renombrados juristas extranjeros y brasileños, así como de intercambiar ideas y opiniones para la toma de decisiones con trascendencia jurídica.
- d) La posibilidad de ampliar su red de contactos con personas de elevado nivel científico y académico.
- e) La ocasión de procurar la transferencia de conocimiento científico, que contribuirá al reconocimiento de la actividad investigadora y a la cooperación científica internacional.

7. INFORMACIONES

Todos los textos serán evaluados por pares y a ciegas, respetando el anonimato de los autores.

A criterio del Soberano Consejo Editorial del *CONSINTER* algunos textos serán seleccionados y se publicarán en la edición periódica de la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con el preceptivo *ISSN* europeo y número *DOI*. Esta publicación tendrá dos ediciones en Portugal, siendo una impresa y otra digital.

Los artículos que no hayan sido seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, pero hayan sido aprobados por Pares Evaluadores, se publicarán en el Libro oficial del *CONSINTER*, con tres registros *ISBN's*. Esta publicación tendrá tres ediciones: una edición impresa en Portugal y dos ediciones en Brasil (una digital y otra impresa).

El estudio aprobado puede ser presentado oralmente en el IV Simposio Internacional de Derecho *CONSINTER* en la Universitat de Barcelona del 04 a 06 de octubre de 2017 por el autor o por uno de los coautores, quien tendrá un tiempo determinado que será informado por correo electrónico.

No depende de la presencia de los autores en el Simposio la publicación de los artículos aprobados.

OBS: La *Revista Internacional CONSINTER de Direito* esta indexada en las bases de datos nacionales e internacionales como: Google Scholar, Latindex, Sumários.org y Diadorim.

8. PLAZOS DE ENVÍO

Los textos completos de los estudios deben ser enviados al siguiente correo electrónico: contacto@consinter.org:

- a) **Hasta 30 junio de 2017**: para los inscritos que deseen presentar oralmente sus trabajos y tenerlos incluidos en las publicaciones oficiales del CONSINTER de 2017, desde que aprobados;
- b) **Del 01 de julio hasta 31 de julio de 2017**: los estudios seleccionados y aprobados podrán ser presentados en el evento de Barcelona, pero serán publicados en las siguientes publicaciones oficiales del CONSINTER, desde que aprobados;
- c) **Hasta 04 de octubre de 2017 (fecha de la apertura del encuentro)**: los artículos enviados darán derecho a participar en el evento y, si aprobados, serán incluidos en las siguientes publicaciones oficiales del CONSINTER.

9. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La decisión del Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER* sobre la aprobación o no de los artículos presentados será comunicada directamente al autor por correo electrónico.

10. CONDICIONES

- a) El sometimiento del trabajo científico para revisión depende de la inscripción completa y de la confirmación del pago de todos los autores y coautores.
- b) Solamente serán publicados los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*.

11. PRESENTACIONES ORALES

- a) Los artículos debidamente

*Inscritos hasta el 31 de marzo de 2017 y aprobados para la publicación del número IV – 1º semestre de 2017,

*Inscritos até 31 de julho de 2017 en esa convocatória/pliego y aprobados para las publicaciones en el número V o en los próximos números

Podrán ser presentados oralmente por el autor/coautor sin costo adicional mediante solicitud y confirmación al siguiente e-mail: contacto@consinter.org;

b) Los artículos aprobados por el Consejo Editorial y/o Pares Evaluadores podrán ser presentados oralmente.

c) El número de presentaciones orales será limitado y la selección será por orden de inscripción/confirmación de presencia.

d) Después de confirmada la presencia para la presentación oral del artículo, no será posible cambiar la fecha y el horario.

e) El tiempo de presentación estará sujeto a alteraciones, que pondrán variar de acuerdo con el número de inscriptos en el evento o a criterio de la Mesa Directora.

f) Las presentaciones serán exclusivamente orales y no se dispondrá de ningún aparato audiovisual para estas (como data show, proyectores, etc.).

12. CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES

a) Certificaciones:

Los certificados de participación serán emitidos por la Universitat de Barcelona. Para recibirlo se necesita una asistencia mínima del 85% (ochenta y cinco por ciento) en todo el evento, la cual será comprobada por la lista de presencia o del lector digital disponible para los participantes. Se emitirá un certificado adicional para quienes presenten oralmente un trabajo científico.

b) Declaraciones:

La declaración de aprobación del artículo científico será emitida, desde que el artículo sea aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, mediante solicitud de la misma al correo electrónico contacto@consinter.org.

13. INSCRIPCIONES

a) Para pagos en moneda extranjera verificar la cotización del día;

b) Verificar los plazos para el envío de los artículos para sometimiento;

c) El pago de la inscripción es obligatorio para todos los autores y coautores y les dará el derecho a la evaluación del artículo;

d) Se aceptarán artículos en coautoría solo si los autores y coautores están debidamente inscriptos, se permitirá un máximo de 03 (tres) coautores por artículo;

e) Comunicamos que el *CONSINTER* no devuelve pagos efectuados, incluso en el caso de que los artículos no hayan sido aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial.

f) Existe la posibilidad de inscribirse como oyente. Estos recibirán un certificado de participación.

14. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES

- a) **R\$ 490,00** (cuatrocientos noventa y reales) para inscripciones realizadas hasta el 31 de mayo de 2017 — alrededor de 150 euros;
- b) **R\$ 580,00** (quinientos noventa y un reales) para inscripciones realizadas hasta el 30 de junio de 2017 — alrededor de 180 euros;
- c) **R\$ 740,00** (setecientos cuarenta reales) para inscripciones realizadas hasta el 31 de julio de 2017 — alrededor de 220 euros;
- d) **R\$ 890,00** (ochocientos noventa y reales) para inscripciones realizadas hasta la fecha del Simposio — alrededor de 270 euros;
- e) **R\$ 380,00** (trescientos ochenta reales) para inscripciones **sin envío de artículos** realizadas hasta el 30/06/2017.

15. LAS PUBLICACIONES

El encuadramiento de los textos evaluados y aprobados para la publicación en Europa por Editorial Juruá Lda., y en Brasil por Juruá Editora Ltda., obedecerán los siguientes criterios:

I. PARA LA REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO

De acuerdo con los requisitos de las instituciones nacionales e internacionales que evalúan las actividades académicas de Posgrado, la Coordinación Ejecutiva del *CONSINTER*, a su criterio, seleccionará determinada cantidad de artículos aprobados que serán publicados en el periódico *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*, con ISSN de Portugal. Además:

- a) Para cada artículo seleccionado para la *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*, será atribuido un número de registro específico y único en el Sistema DOI (*Digital Object Identifier*).
- b) También será atribuido un registro en el Sistema DOI (*Digital Object Identifier*) para la *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*.
- c) Todos los artículos publicados en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito* estarán disponibles gratuitamente en la página web de la Editorial Juruá <http://editorialjuruua.com/revistaconsinter/>
- d) La *Revista Internacional CONSINTER de Direito* esta indexada en las bases de datos nacionales e internacionales como: Google Scholar, Latindex, Sumários.org y Diadorim.

OBS.: OBS: En relación a las normas técnicas, para fines de calificación del periódico, solamente podrán ser seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, los artículos aprobados en los cuales por lo menos uno de los autores y/o autor tenga el título de Doctor. Los artículos debidamente aprobados que no tengan ese requisito serán publicados en el Libro del *CONSINTER*.

II. PARA EL LIBRO DEL CONSINTER: DIREITO E JUSTIÇA

Los demás artículos aprobados serán agradecidos con la publicación en el Libro *Direito e Justiça del CONSINTER*, generando 03 ediciones diferentes: 02 ediciones en Brasil (una digital y otra impresa – ISBN/BRASIL) y una edición impresa internacional (ISBN/Portugal).

16. REGLAS – CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ENVIADOS:

a) Ser inédito (no publicado en libros, revistas especializadas o en la imprenta en general) y presentar propiedad técnico-jurídica; relevancia nacional e internacional del tema abordado, buena redacción, corrección gramatical y respeto a los aspectos éticos y científicos;

Obs.: Los textos de circulación restringida en las Universidades serán considerados inéditos.

b) Haber sido producidos por alumnos y profesores de Posgrado, como estudiantes de máster y doctorado, maestros y doctores;

c) Se aceptarán trabajos en coautoría, con un máximo de Tres (03) participantes debidamente inscriptos;

d) Los artículos deberán estar identificados bajo uno de los criterios de clasificación:

d.1) Derecho Penal y Criminología;

d.2) Protección de los Intereses Colectivos y Difusos (especial consideración a la Tutela del Medio Ambiente);

d.3) Reforma Constitucional;

d.4) Derecho de Familia

e) Los autores que presenten el mismo artículo científico (con el mismo título y contenido o apenas cambiando el título) para más de una de las ramas del Derecho arriba indicadas tendrán ambos artículos científicos automáticamente eliminados de la evaluación.

f) Contener un mínimo 15 y un máximo de 25 páginas;

g) Redactados en formato Word en la versión reciente, en (02) dos archivos diferentes, uno identificado y el otro no, ambos completos, conteniendo: título en lengua española, inglesa, italiana, francesa o portuguesa, resumen y palabras clave en lengua española o portuguesa e inglesa, respetando las normas.

h) Para el archivo sin identificación es importante que el autor se certifique que en el contenido del artículo que será evaluado no conste ninguna información que posibilite su identificación o del Instituto al que esté vinculado directa o indirectamente;

i) El artículo podrá ser presentado en lengua española, inglesa, italiana, francesa o portuguesa, observando que el título, resumen y palabras-clave necesitan, obligatoriamente, estar indicadas en dos idiomas, siendo una indicación en el idioma inglés

Ejemplificando:

Si escrito en el idioma español, el Resumen y las Palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en español e inglés.

Si escrito en el idioma portugués: el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicadas en portugués e inglés.

Si escrito en el idioma inglés: el Resumen y las Palabras-clave deben obligatoriamente estar indicadas en inglés y portugués.

j) Se debe salvar el texto en archivo Word, en versión reciente con las siguientes características: Times New Román; cuerpo 12; alineación justificada, sin separación de sílabas; espacio de 1.5 entre líneas; Párrafo de 1.5 cm; no colocar espacios especiales antes o después de cada párrafo; márgenes superior e izquierda de 3 cm, inferior y derecha de 2 cm; en papel tamaño A4; las notas de pie de páginas explicativas deben estar en la misma página en la que fue hecha la referencia. Las Referencias deben seguir las Normas Técnicas;

k) Las páginas deberán estar numeradas;

l) Debe haber un texto correspondiente para cada título y subtítulo, todos alineados a la izquierda;

m) Escriba de forma clara y objetiva, evite párrafos prolijos o extenuantes y privilegie las oraciones en orden directo como: sujeto – predicado – complemento;

n) No se aceptarán textos con figuras, ilustraciones y/o fotografías, a excepción de gráficos y tablas imprescindibles para el trabajo y compatibles con la impresión en blanco y negro. No se aceptarán gráficos ni tablas de terceros;

o) Debe contener un breve resumen (entre 100 y 250 palabras) en lengua española o portuguesa y en inglés, así como la indicación de palabras clave (entre 3 y 10 palabras), también en español o portugués y en inglés;

p) Debe contener: Sumario indicando en la secuencia de la presentación del Título, Resumen (entre 100 y 250 palabras – perentoriamente en 02 idiomas) siendo uno en lengua española o portugués y otro necesariamente en inglés, así como la indicación de las Palabras-clave (3 y 10 palabras), obedeciendo el mismo criterio de presentación del resumen;

q) El texto debe obligatoriamente estar acompañado del término de autorización para publicación – cesión de Derechos de Autor/Patrimoniales – conforme modelo adjunto y/o disponible en la página web,

r) La identificación en un breve currículo del autor deberá tener un máximo de 4 líneas, y contener (cuando sea el caso) el Centro de Enseñanza Superior o Centro de Investigación al que está vinculado;

s) La tasa de inscripción es individual y exclusiva para cada autor. Por lo tanto, cada autor debe efectuar su inscripción y pagar su respectiva tasa. Ej: Para el sometimiento de un artículo en coautoría con dos autores - se necesita la inscripción y el pago de la tasa de sometimiento por cada uno de los autores;

t) Un autor puede enviar todos los artículos que desee, sin embargo, debe pagar la tasa de inscripción/sometimiento de cada uno de ellos;

u) Observando las normas de calificación, solamente podrán ser liberadas para la publicación en la Revista Internacional Consinter de Derecho, un artículo por autor. En el caso de la aprobación de dos o más artículos del mismo autor para la revista, la comisión de evaluación elegirá a su mejor juicio, los otros artículos serán direccionados para la publicación en el *Livro Direito e Justiça* o para los próximos números de la Revista.

17. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE CITACIONES

Para la indicación de las fuentes de citas, los artículos deberán adoptar los sistemas:

I) TRABAJOS EXTRANJEROS:

Trabajos extranjeros podrán usar normas técnicas compatibles con su país de origen, respetando las normas de publicación dispuestas en este pliego, incluso el Estilo Chicago.

ESTILO CHICAGO:

Último apellido del autor, primer nombre, título del libro. (Ciudad: editora, año), versión.

Por ejemplo: Nadie, José, Libro Ejemplo. (São Paulo: Universidade de São Paulo, 1992), edición Juruá e-Books.

II) TRABAJOS BRASILEÑOS

Para los artículos brasileños se recomienda seguir las Reglas de ABNT (NBR 10520/2002) para las citas, que podrán ser directas e indirectas.

Para la indicación de la fuente de las citas, el autor podrá optar por el sistema numérico (notas de pie de página) o por el sistema autor-fecha, no pudiendo, por lo tanto, utilizar los dos sistemas concomitantemente.

A. SISTEMA AUTOR-FECHA

Las Referencias deberán seguir la NBR 6023/2002.

En el sistema autor-fecha, la fuente de citación está indicada junto a la misma de manera sucinta. Deben evidenciarse apenas: la autoría, el año de publicación y la página del trecho citado.

Observación: Si la opción es por el sistema Autor-Fecha, puede utilizar el pie de página para las notas explicativas, como lo autoriza la NBR 6022/2003.

Hay dos formas para hacer la llamada de la citación:

- a) **En la sentencia:** es cuando el nombre del autor está indicado en la construcción de la frase. En este caso, el apellido del autor debe ser escrito apenas con la inicial mayúscula, indicándose entre paréntesis, enseguida, el año y la página de la citación.
- b) **Pos-sentencia:** es cuando el nombre del autor **no** es mencionado antes de la citación, pero solamente después de esta. En este caso, se informa entre paréntesis el apellido del autor (completo con letras mayúsculas), el año y la página.

Ejemplos



- En la sentencia:

Observe que, para Santos (2004, p. 35) "no hay derecho sucesorio en el concubinato [...]".

- Pos sentencia:

Observe que "no hay derecho sucesorio en el concubinato[...]" (SANTOS, 2004, p. 35)

B. SISTEMA DE NOTAS EN PIE DE PÁGINA

Adoptando el sistema brasileño de referencias, si la opción de citas de las referencias es por el sistema numérico, o sea, en notas de pie de páginas, estas deberán seguir la NBR 10520 /2002.

18. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos serán evaluados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, formado por renombrados Catedráticos y Doctores, nacionales y extranjeros, especialmente invitados. El sistema utilizado de evaluación es por pares y a ciegas sin ningún tipo de identificación de la autoría. La apreciación innominada de los artículos científicos afianza la imparcialidad del juicio, disminuye la subjetividad y las preferencias ideológicas. De esta manera, el autor deberá evitar referencias directas sobre sí mismo y citas que posibiliten extraer de la lectura del texto su autoría.

En caso de admisión del artículo científico por uno de los Evaluadores del *CONSINTER* y reprobación por otro, el texto, al mejor arbitrio del consejo directivo, podrá ser sometido a la apreciación de un tercer Evaluador.

- a) El contenido de los artículos científicos es de entera responsabilidad de los autores y después de sometido a evaluación no podrá sufrir cualquier sustitución o alteración, salvo solicitud del Cuerpo de Pares Evaluadores;
- b) No se permite plagio o inserción de copias literales.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación seguirá los siguientes criterios:

- a) Pertinencia, actualidad y originalidad del tema elegido;
- b) Profundidad en el abordaje;
- c) Metodología apropiada para el desarrollo del tema;
- d) Innovación en el abordaje;

- e) Calidad de la redacción;
- f) Adecuación a las normas previstas en las bases;
- g) Adecuación del artículo al objetivo y foco propuesto por el Tema;
- h) Pertinencia del Título al contenido propuesto por el autor;
- i) Pertinencia del resumen al describir el objetivo, el referencial teórico, la metodología, los principales resultados y conclusiones;
- j) Estructuración del texto;
- k) Objetivos;
- l) Marco Teórico;
- m) Resultados / Discusión;
- n) Consideraciones finales o conclusiones;
- o) Mérito;
- p) Contribución efectiva del trabajo para el avance del conocimiento.

Cada uno de los criterios arriba, serán mensurados considerando las siguientes variables:

- a) Deficiente
- b) Suficiente
- c) Buena
- d) Muy buena

En el respeto al principio de la impersonalidad, la opinión emitida por el Consejo Editorial CONSINTER es soberana y confidencial.

**CONSINTER – CONSEJO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS
EN POSGRADO**

Coordinación Ejecutiva

contato@consinter.org